

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36433 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 54/2015-D, de la entidad mercantil Norsic 95, S.L., se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2015 en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Norsic 95, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 21 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150052964-1